



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. 400 ptas

Centros oficiales. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Martes 6 de noviembre

Número 251

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

ELECCIONES

CIRCULAR NÚM. 9

Se recuerda a todos los Ayuntamientos y Juntas Municipales del Censo, que en fecha de mañana, 6 de los corrientes, ha de ser determinado el número exacto de espacios para propaganda electoral y lugares de colocación de los mismos, debiendo los alcaldes efectuar la designación de locales destinados a la celebración de actos públicos para propaganda electoral, comunicándolo inmediatamente a las Juntas Municipales del Censo para información a los candidatos, y estas Juntas Municipales procederán el día 7 del actual al reparto de los aludidos espacios de propaganda, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 2.615, de 12 de septiembre de 1970 y Orden de 27 de septiembre del mismo año, sobre campañas electorales.

Debo recordar, igualmente, que en fecha de hoy deben quedar definitivamente nombradas las mesas electorales.

Burgos, 5 de noviembre de 1973.—
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 303/71, a instancia del Procurador Sra. A. Omaña, en nombre y representación de Unión Territorial de Cooperativas del Campo, contra, Emiliano Ruiz García, vecino de Villadiego, sobre reclamación de 80.414 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado, sacar a pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se expresan, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Primero.—Una tierra, en Barruelo de Villadiego, al pago de «Viña Palacio o Valdez», de 10 celemines o 30 áreas, linda sur, linde, y demás aires, arroyos. Valorada pericialmente en ocho mil pesetas.

Segunda.—Otra, en el mismo término, al pago de «Cucharón», de 9 celemines o 27 áreas, linda norte y sur, lindera; este, carrera o camino, y oeste, camino. Valorada pericialmente en tres mil cuatrocientas pesetas.

Tercera.—Otra, en el mismo pueblo, al pago de «La Trampa», de 6 celemines, linda norte, Eliseo Mediavilla; sur, linde; este, Victoria-

no Cuesta, y oeste, Simón Arce, hoy Julio García. Valorada en tres mil cien pesetas.

Cuarta.—Otra, en el mismo término, a «La Trampa», de una fanega o 36 áreas, linda norte, camino; sur, Julio García; este, lindera y oeste, Eutiquio Ruiz. Valorada en cinco mil seiscientas pesetas.

Quinta.—Otra, en el mismo término a «La Trampa», de 5 celemines o 15 áreas, linda norte, Julio García; sur, Hros. de Modesto Cartes; este, el mismo, y oeste, Cándido Arce. Valorada en dos mil cuatrocientas pesetas.

Sexta.—Otra, en el mismo pueblo, al «Sornil», de fanega y media o 54 áreas; linda norte, linde; sur, camino; este, Cándido Arce, y oeste, Hros. de Benito Manjón. Valorada en doce mil pesetas.

Séptima.—Otra, en el mismo pueblo, al «Cielillo», de fanega y media o 54 áreas, linda norte, linde; sur, arroyo; este, Elicio Mediavilla; oeste, arroyo. Valorada en diecisiete mil quinientas pesetas.

Octava.—Otra, en el mismo término del «Cielillo», de dos celemines o 6 áreas; linda norte, arroyo; sur, arroyo; este, Elicio Mediavilla, y oeste, el mismo. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Novena.—Otra, al mismo pueblo, a «Los Vallejos», de 6 celemines, o 18 áreas, linda norte, lindera; sur, camino; este, linde, y oeste, camino. Valorada en mil quinientas pesetas.

Décima.—La nuda propiedad de una tierra a «Las Quintanas», en dicho pueblo, de una fanega y cuatro celemines o 48 áreas; linda norte, Julio García; sur, linde; este, arroyo, y oeste, linde. Valorada en cinco mil pesetas.

Undécima.—La mitad indivisa en nuda propiedad de una tierra a «Tudanca de Arriba», en dicho pueblo, de una fanega o 36 áreas; linda norte, Lindera; sur, herederos de Victoriano Peña; este, lindera, y oeste, arroyo. Valorada en seis mil quinientas pesetas.

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación. La subasta se efectuará con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª—El rematante acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se aplique a su extinción el precio del remate.

4.ª—La certificación del Registro de la Propiedad, en la que constan las hipotecas o cargas que pudieran existir sobre las fincas, se encuentra en este Juzgado, donde pueden pasar a examinarla.

5.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando se haga constar en el mismo acto.

Dado en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).
5762.—682,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, en ejecución de sentencia, a instancia de don Félix Casado, y otros, contra don Félix Zubiria Icutza, y otra, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad de los demandados:

1.—Vivienda «D» derecha del piso tercero, número 5 de la parcelación, de la casa sita en Burgos, barrio de Gamonal de Riopico, número 239 y 241 de la calle Vitoria, que forman el mismo bloque, actualmente señalado con el número 239. Tasado en 300.000 pesetas

2.—Vivienda «E», centro, del piso sexto, número 15 de la parcelación, de igual casa que la anterior.

Tasada en 350.000 pesetas.

3.—Vivienda «E», centro del piso séptimo, número 18 de la parcelación, de la misma casa.

Tasada en 350.000 pesetas.

4.—Vivienda «D», derecha, del piso octavo, número 20 de la parcelación de la misma casa.

Tasada en 300.000 pesetas.

5.—Vivienda «E», centro, del piso 9.º, número 24 de la parcelación, de la misma casa.

Tasada en 350.000 pesetas.

6.—Vivienda «D», derecha del piso 9.º, número 23 de la parcelación, de la misma casa.

Tasada en 300.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día veintinueve de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

5721.—389,00

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil número 10/73, sobre reclamación de 6.796 pesetas, a instancia de doña Lucía Domingo Marijuán, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, contra don José Menéndez Mata y la Cía. de Seguros «La Estrella S. A.», se cita a José Menéndez Mata, mayor de edad, industrial y que fue vecino

de Burgos, domiciliado en la calle de la Paloma, núm. 9, 2.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre próximo y hora de las trece, advertido de que tiene en Secretaría a su disposición copia de la demanda y bajo los apercibimientos de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser declarado en rebeldía y seguir el juicio sin más citarle ni oírle.

Castrojeriz, 6 de octubre de 1973.
El Secretario, Félix Durana.

5.704.—166,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso administrativos siguientes:

Número 444 de 1973, interpuesto por el Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de abril de 1973, en las reclamaciones números 90, 118, 189, 294 y 312 de 1972 y 111 de 1973, referentes a reclamaciones interpuestas por el Impuesto sobre Tráfico de Empresas y recargo del arbitrio.

= O =

Número 460 de 1973, interpuesto por Papelera Astorgana S. A., domiciliada en Astorga, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de mayo de 1973, en la reclamación número 271 de 1972, contra resolución de la Administración de Impuestos Inmobiliarios declaratoria de responsabilidad subsidiaria por contribución Territorial Urbana.

= O =

Número 462 de 1973, interpuesto por Papelera Astorgana S. A., con domicilio en Astorga, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provin-

cia, de fecha 30 de mayo de 1973, en reclamación núm. 269 de 1972, referente a liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales.

= O =

Número 478 de 1973, interpuesto por don Julián Delgado Martín, mayor de edad, casado, militar y vecino de esta ciudad y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la Resolución dictada por el Ministro del Ejército, de fecha 22 de agosto de 1973, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ministerio, denegando el percibo del complemento de destino por responsabilidad establecido en el Decreto 346/1973.

= O =

Número 481 de 1973, interpuesto por don Angel Mansilla Palacios, Subteniente Especialista, con destino en la Academia de Ingenieros del Ejército de Burgos, representado por el Procurador don Manuel García Gallardo y Vélez, y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución del Excmo. Sr. Ministro del Ejército de 28 de agosto de 1973, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el hoy demandante, contra la resolución del propio Ministerio del Ejército, que le denegó el percibo del complemento de destino por responsabilidad, establecido en el Decreto 346/73, de acuerdo con su condición de oficial.

= O =

Número 480 de 1973, interpuesto por don Víctor Carrera Pinedo, mayor de edad, casado, militar y vecino de esta ciudad, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la resolución dictada por el Ministerio del Ejército, de fecha 22 de agosto de 1973, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ministerio, denegando el percibo del complemento de destino por responsabilidad, establecido en el Decreto 346/1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en

los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de octubre de 1973.—
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R.I.: 2718. Exp.: 25.198. F. 494.
Asunto: Nueva electrificación de Arauzo de Torre.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A. domiciliada en Burgos, Plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para nueva electrificación de Arauzo de Torre y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Electra de Burgos», S. A., la instalación que seguidamente se detalla:

— Línea a 13,2 KV., de 2.458 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo núm. 41 de la línea a Arauzo de Salce y final en el Centro de transformación de Arauzo de Torre.

— Centro de transformación de Arauzo de Torre, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA., y relación $13.200 \pm 5-10\% 230-133$ V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 19 de octubre de 1973.—
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio. 5665.—234,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Jardinero mayor de este Excmo. Ayuntamiento

BASES

I.— Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de esta convocatoria es proveer en propiedad, me-

dante el sistema de Concurso-Oposición de libre concurrencia, la plaza vacante de Jardinero Mayor, perteneciente al subgrupo d) Funciones de indole manual similares a las de Artes, Oficios e Industrias del Grupo C) Servicios Especiales de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dicha plaza está dotada con el sueldo anual base de 50.000 pesetas y 17.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, y demás emolumentos establecidos y que se establezcan en lo sucesivo, estando incluida en el grado 11 de los establecidos por la Ley 108 de 1963.

II.— Requisitos para ser aspirantes.

2.1. Los aspirantes a dicha plaza deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, varón, mayor de 21 años y no exceder de 45 el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

III.— Excepción a la edad.

3.1. El límite de edad solamente podrá ser compensado con los servicios a que alude el último párrafo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

IV.— Presentación de instancias.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, e irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958, debiendo hacer constar en la solicitud lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la Convocatoria.

b) Comprometerse en caso de obtener la plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.2. Los derechos de examen para tomar parte en el Concurso-Oposición serán de 200 pesetas. El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Depositaria Municipal, debiéndose acompañar a la instancia el resguardo de haber efectuado el ingreso.

V. — Admisión de candidatos.

5.1. Transcurrido el plazo de admisión de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.2. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de 15 días a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se aprueba la lista definitiva.

VI. — Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de esta; vocales: el Jefe o un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función, y el representante de la Dirección General de la Administración Local; Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

6.2. Los aspirantes podrán recurrar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VIII. — Fecha de comienzo de los ejercicios.

7.1. Los ejercicios del Concurso-Oposición darán comienzo en la fe-

cha que oportunamente se indicará, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia al menos con 15 días de antelación y se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

7.2. El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

VIII. — Méritos del Concurso.

8.1. Por estar en posesión de cualquier título académico o profesional expedido en Escuela de Grado Medio que tenga relación con las funciones propias de la plaza convocada: 1,50 puntos.

Por estar en posesión de cualquier título académico o profesional de grado medio, inclusive Magisterio: 1,00 puntos.

Por estar en posesión del título de Bachiller Superior, Graduado en Institutos Laborales, Perito Mercantil u otro análogo: 0,25 puntos.

Por cada curso completo que tenga aprobado el concursante en los estudios de Bachillerato, Bachillerato Laboral o Eclesiástico, Peritaje Mercantil u otro análogo: 0,05 puntos.

Por cada curso completo que tenga aprobado de grado medio, incluido Magisterio: 0,20 puntos.

Por cada año de servicio prestado en el Servicio de Paseos y Jardines: 0,12 puntos.

Por cada año prestado a la Corporación en otros servicios: 0,04 puntos.

Por otros servicios prestados a la Administración Estatal, Provincial o Local, por cada año: 0,02 puntos.

Por cada diploma relacionado con materias propias del servicio de Paseo y Jardines: 0,25 puntos.

IX. — Ejercicios de la oposición.

9.1. Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas:

a) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal relacionado con las materias propias de Paseos y Jardines, pudiendo versar dicho ejercicio sobre cualquier cuestión de esta índole, al objeto de poder apreciar no sólo los conocimientos de tipo técnico sobre la materia sino también las aptitudes de carácter general de cada aspirante. Tiempo para realizarlo, una hora.

b) Resolución de dos problemas que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales quedando incluido, la regla de tres simple y compuesta, sistema métrico decimal, interés y descuento simples, tantos por ciento, proporcionalidad y reparto proporcional. Tiempo para realizarlo, una hora.

c) Realización de un ejercicio práctico que será propuesto por el Tribunal sobre cualquier materia relacionada con el contenido de la función a realizar.

X. — Calificación de los ejercicios.

10.1. Cada una de las pruebas se calificará con puntuaciones de cero a diez puntos, obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones asignadas para determinar la de cada uno de los aspirantes y exigiéndose para aprobar una puntuación mínima de cinco puntos.

10.2. La calificación definitiva se obtendrá de sumar la calificación conseguida en los ejercicios de la oposición a la puntuación alcanzada en la fase correspondiente al concurso de méritos.

XI. — Lista de aprobados.

11.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una lista que se hará pública, no pudiendo contener número de aprobados superior al de la plaza convocada.

11.2. No obstante el Tribunal elevará la relación de aprobados a la Comisión Municipal Permanente por conducto de la Comisión de Personal.

11.3. Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el Acta en la que deberán figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas de aptitud, excediesen de la plaza convocada.

XII. — Presentación de documentos.

12.1. Dentro del plazo de 30 días contados a partir de la aprobación de la propuesta que haga el Tribunal Calificador, el concursante-opositor propuesto para ocupar la plaza deberá aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.ª de la Convocatoria.

12.2. — Si el concursante - opositor propuesto para ocupar la plaza tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentare el candidato propuesto su documentación, no podrá ser nombrado para dicha plaza, quedando apuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios, le siguiera en puntuación.

XIII. — Toma de posesión.

13.1. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el candidato propuesto tomar posesión de su cargo.

XIV. — Actuación del Tribunal.

14.1. El Tribunal podrá actuar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en estas Bases, las que se entenderán admitidas expresamente y aceptadas por los aspirantes por el mero hecho de presentación de sus instancias.

XV. — Impugnación de las bases.

15.1. Las bases de la presente convocatoria podrán ser objeto de impugnación, pudiendo ser recurridas en reposición ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 3 de octubre de 1973.— V.º B.º, el Alcalde, el Teniente de Alcalde, Vicente Sebastián.—El Secretario, Jesús Pellico.

Recaudación de Contribuciones. — 1.ª Zona de la Capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Esta-

do de la Zona Primera de Burgos capital.

Hago saber: Que en relaciones certificadas de deudores, por el concepto de Seguridad Social Agraria, que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, correspondientes a los ejercicios de 1967, 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972, figuran los que al final se relacionan, con los débitos que igualmente se expresan.

En dichas relaciones fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del repetido Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que

hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Relación que se cita

Nombre del deudor: Antonia Agüero Santamaría; Ejercicio, 1967
Importe, 605 pesetas.
La misma, 1968; 605 ptas.
La misma, 1969; 605 ptas.
La misma, 1970; 605 ptas.
La misma, 1971; 820 ptas.
José María Ampuero Gandaria, 1972; 574 ptas.
Juan Alameda Beltrán, 1971; 3.777 ptas.
Gonzalo Albillos Peña, 1971; 1.778 ptas.
El mismo, 1972; 1.239 ptas.
Hros. Francisco Alegre Hernández, 1971; 359 ptas.
Alfares Palencia, 1971; 565 ptas.
Hros. Pio Almendres Sevilla, 1967 605 ptas.
Los mismos, 1968; 605 ptas.
Los mismos, 1969; 605 ptas.
Los mismos, 1970; 605 ptas.
Hros. Pio Almendres Sevilla, 1971 683 ptas.
Los mismos, 1972; 477 ptas.
Cándido Alonso, 1971; 322 ptas.
Mauricio Alvarez B. Goyeneche, 1969; 526 ptas.
El mismo, 1970; 526 ptas.
El mismo, 1972; 443 ptas.
Bonifacio Arce García, 1967; 623.
El mismo, 1968; 623 ptas.
El mismo, 1969; 623 ptas.
El mismo, 1970; 623 ptas.
El mismo, 1971; 652 ptas.
Emerenciana Arceo Martínez, 1971; 686 ptas.
Arzobispado de Burgos, 1972; 1.031 ptas.
Luis Ausín Miguel, 1971; 29.611.
El mismo, 1971; 29.611 ptas.
Vda. de Azuela Azuela, 1972; 308.
María Bermejo Gómez, 1967; 557.
La misma, 1968; 557 ptas.
La misma, 1969; 557 ptas.
La misma, 1970; 557 ptas.
La misma, 1971; 845 ptas.
La misma, 1972; 1.584 ptas.
Gaudencio Burgos Martínez, 1972 760 ptas.
Isabel Calderón Sigle, 1972; 1.327.
Antonio Calvo Pérez, 1967; 571.
El mismo, 1968; 571 ptas.
El mismo, 1969; 571 ptas.
El mismo, 1970; 571 ptas.
El mismo, 1971; 562 ptas.
El mismo, 1972; 392 ptas.
José Calleja Vivar, 1967; 325 ptas.
El mismo, 1968; 325 ptas.

- El mismo, 1969; 325 ptas.
 El mismo, 1970; 325 ptas.
 Ángela Casado Pérez, 1967; 396.
 La misma, 1968; 396 ptas.
 La misma, 1969; 396 ptas.
 La misma, 1970; 396 ptas.
 La misma, 1971; 439 ptas.
 La misma, 1972; 302 ptas.
 Editarosa Casado Pérez, 1971;
 622 ptas.
 La misma, 1971; 977 ptas.
 La misma, 1971; 706 ptas.
 La misma, 1972; 681 ptas.
 Máximo Casado Pérez, 1971; 730.
 El mismo, 1972; 509 ptas.
 Hros. Florencio Cascajares, 1967;
 424 ptas.
 Los mismos, 1968; 424 ptas.
 Los mismos, 1969; 424 ptas.
 Los mismos, 1970; 424 ptas.
 Los mismos, 1971; 407 ptas.
 José Castrillo, 1971; 329 ptas.
 David Castrillo Franco, 1971;
 341 ptas.
 Alejandro Castro Castro, 1971;
 516 ptas.
 Cerámica Burgalesa, 1972; 410.
 Hros. Carlos Collantes Garnica,
 1971; 2.260 ptas.
 Los mismos, 1972; 3.150 ptas.
 Comunidad Frailes de La Horra,
 1967; 2.175 ptas.
 Los mismos, 1968; 2.175 ptas.
 Los mismos, 1969; 2.175 ptas.
 Los mismos, 1970; 2.175 ptas.
 Los mismos, 1971; 3.585 ptas.
 Condesa de Bornos, 1969; 701.
 La misma, 1970; 701 ptas.
 La misma, 1971; 1.159 ptas.
 Eduardo Conde, 1969; 642 ptas.
 El mismo, 1970; 642 ptas.
 El mismo, 1971; 811 ptas.
 Angel Conde Fernández, 1967;
 518 ptas.
 El mismo, 1968; 518 ptas.
 El mismo, 1969; 518 ptas.
 El mismo, 1970; 518 ptas.
 El mismo, 1971; 609 ptas.
 El mismo, 1972; 424 ptas.
 Condesa de Liniers, 1971; 513.
 La misma, 1971; 513 ptas.
 La misma, 1972; 1.430 ptas.
 Condesa de Torrehermoso, 1967;
 883 ptas.
 La misma, 1968; 883 ptas.
 La misma, 1969; 883 ptas.
 La misma, 1970; 883 ptas.
 La misma, 1971; 1.117 ptas.
 Congregación Misioneras A.
 Parr., 1967; 356 pesetas.
 Las mismas, 1968; 356 ptas.
 Las mismas, 1969; 356 ptas.
 Las mismas, 1970; 356 ptas.
 Las mismas, 1971; 435 ptas.
 Las mismas, 1972; 304 ptas.
 Felipe Díez Díez, 1971; 438 ptas.
 Hros. José Duque Ortega, 1967;
 327 ptas.
 Los mismos, 1968; 327 ptas.
 Los mismos, 1969; 327 ptas.
 Los mismos, 1970; 327 ptas.
 Leopoldo Escudero Escudero, 1971
 1.253 ptas.
 El mismo, 1972; 1.253 ptas.
 Leopoldo Español Villasante, 1972
 1.629 ptas.
 Emerenciana Espiga López, 1971;
 343 ptas.
 Concepción Fernández Fuente,
 1967; 390 ptas.
 La misma, 1968; 390 ptas.
 La misma, 1969; 390 ptas.
 La misma, 1970; 390 ptas.
 La misma, 1971; 490 ptas.
 La misma, 1972; 342 ptas.
 Amancio Franco González, 1967;
 433 ptas.
 El mismo, 1968; 433 ptas.
 El mismo, 1969; 433 ptas.
 El mismo, 1970; 433 ptas.
 El mismo, 1971; 531 ptas.
 El mismo, 1972; 371 ptas.
 Manuel Gaitero Santamaría, 1967
 720 ptas.
 El mismo, 1968; 720 ptas.
 El mismo, 1969; 720 ptas.
 El mismo, 1970; 720 ptas.
 El mismo, 1971; 1.146 ptas.
 El mismo, 1972; 1.144 ptas.
 Melquíades Galiana Julián, 1967;
 590 ptas.
 El mismo, 1968; 590 ptas.
 El mismo, 1971; 733 ptas.
 El mismo, 1972; 1.022 ptas.
 Hros. Rosa Gil Delgado, 1972;
 5.136 ptas.
 Domiciano García García, 1971;
 307 ptas.
 Hros. Inés García García, 1971;
 844 ptas.
 Teodoro García Moreno, 1967;
 448 ptas.
 El mismo, 1968; 448 ptas.
 El mismo, 1969; 448 ptas.
 El mismo, 1970; 448 ptas.
 El mismo, 1971; 554 ptas.
 El mismo, 1972; 387 ptas.
 Isabel Gómez Guzmán, 1967; 648.
 La misma, 1968; 648 ptas.
 La misma, 1969; 648 ptas.
 La misma, 1970; 648 ptas.
 La misma, 1971; 778 ptas.
 La misma, 1972; 542 ptas.
 La misma, 1972; 543 ptas.
 Valentín Gómez Ibeas, 1971; 567.
 El mismo, 1971; 567 ptas.
 El mismo, 1972; 1.581 ptas.
 Hros. Juan González, 1967; 308.
 El mismo, 1968; 308 ptas.
 Angela González Martínez, 1967;
 354 ptas.
 La misma, 1968; 354 ptas.
 La misma, 1969; 354 ptas.
 La misma, 1971; 409 ptas.
 José González Rodríguez, 1971;
 1.153 ptas.
 Nemesio Güemes González, 1967;
 425 ptas.
 El mismo, 1968; 425 ptas.
 El mismo, 1969; 425 ptas.
 El mismo, 1970; 425 ptas.
 El mismo, 1971; 518 ptas.
 El mismo, 1972; 362 ptas.
 Ricardo Gutiérrez Fernández,
 1967; 701 ptas.
 El mismo, 1968; 701 ptas.
 Hermanas Ancianos Desampara-
 dos, 1969; 895 ptas.
 Los mismos, 1970; 895 ptas.
 Los mismos, 1971; 405 ptas.
 Vicente Herreros García, 1971;
 314 ptas.
 Federico Higuera, 1967; 1.080.
 El mismo, 1968; 1.080 ptas.
 El mismo, 1969; 1.080 ptas.
 El mismo, 1970; 1.080 ptas.
 El mismo, 1971; 1.793 ptas.
 Magdalena Iglesias Pardo, 1971;
 517 ptas.
 La misma, 1972; 360 ptas.
 Isidoro Izquierdo Fernández, 1971;
 608 ptas.
 Fernando López González, 1967;
 321 ptas.
 El mismo, 1968; 321 ptas.
 El mismo, 1969; 321 ptas.
 El mismo, 1970; 321 ptas.
 El mismo, 1971; 328 ptas.
 Epigenio López Heras, 1967;
 404 ptas.
 El mismo, 1968; 404 ptas.
 El mismo, 1969; 404 ptas.
 El mismo, 1970; 404 ptas.
 El mismo, 1971; 523 ptas.
 El mismo, 1972; 365 ptas.
 Sinforiano López Páramo, 1971;
 309 ptas.
 Gregorio Loste, 1967; 389 ptas.
 El mismo, 1968; 389 ptas.
 El mismo, 1969; 389 ptas.
 El mismo, 1970; 389 ptas.
 El mismo, 1971; 476 ptas.
 El mismo, 1972; 333 ptas.
 Braulia Marín Pérez, 1967; 339.
 La misma, 1968; 339 ptas.
 La misma, 1969; 339 ptas.
 La misma, 1970; 339 ptas.
 La misma, 1971; 354 ptas.
 María Marín Pérez, 1971; 322.
 La misma, 1972; 573 ptas.
 Teodora Marín Pérez, 1969; 747.
 La misma, 1970; 747 ptas.
 La misma, 1971; 338 ptas.
 La misma, 1972; 714 ptas.
 Luis Marquina Sáiz, 1971; 382.
 Bonifacio Martín Martín, 1971;
 301 ptas.

- Juliana Martín Martín, 1971; 721.
 La misma, 1971; 721 ptas.
 La misma, 1972; 1.004 ptas.
 Luciano Martín Martín, 1971; 804 ptas.
 Viuda de Segundo Martínez, 1969 1.051 ptas.
 La misma, 1970; 1.051 ptas.
 La misma, 1971; 476 ptas.
 La misma, 1971; 1.316 ptas.
 Hros. de Martínez Sofia, 1967; 815 ptas.
 Los mismos, 1968; 315 ptas.
 Los mismos, 1969; 315 ptas.
 Los mismos, 1970; 315 ptas.
 Hros. de Manuel Martínez Arnaiz, 1971; 662 ptas.
 Los mismos, 1971; 661 ptas.
 Eudoro Martínez Arreba, 1971; 474 ptas.
 Teresa Martínez Hernández, 1967 922 ptas.
 La misma, 1968; 922 ptas.
 La misma, 1969; 922 ptas.
 La misma, 1970; 922 ptas.
 La misma, 1971; 418 ptas.
 La misma, 1971; 1.113 ptas.
 Saturnino Martínez Iturriaga, 1971; 411 ptas.
 Lucio Martínez Pardo, 1969; 766.
 El mismo, 1970; 766 ptas.
 El mismo, 1971; 347 ptas.
 El mismo, 1972; 642 ptas.
 El mismo, 1973; 641 ptas.
 Tomás Martínez López, 1971; 304 ptas.
 Victoriano Martínez López, 1971; 508 ptas.
 El mismo, 1972; 354 ptas.
 El mismo, 1971; 347 ptas.
 Teodora Martínez Trascasa, 1967, 489 ptas.
 La misma, 1968; 489 ptas.
 La misma, 1969; 489 ptas.
 La misma, 1970; 489 ptas.
 La misma, 1971; 555 ptas.
 Bautista Mata González, 1971; 413 ptas.
 El mismo, 1971; 443 ptas.
 Saturnino Mazagatos Mazagatos, 1972; 988 ptas.
 Regis Merino García, 1969; 457.
 El mismo, 1970; 457 ptas.
 El mismo, 1972; 314 ptas.
 Constancio Merino Hernando, 1967; 315 ptas.
 El mismo, 1968; 315 ptas.
 El mismo, 1969; 315 ptas.
 El mismo, 1970; 315 ptas.
 El mismo, 1971; 406 ptas.
 Emilio Miguel Martínez, 1967; 562 ptas.
 El mismo, 1968; 562 ptas.
 El mismo, 1969; 562 ptas.
 El mismo, 1970; 562 ptas.
 El mismo, 1971; 520 ptas.
 El mismo, 1972; 362 ptas.
 Quintín Miguel Ruiz, 1972; 1.194.
 Valentín Miranda Lomillo, 1967; 484 ptas.
 El mismo, 1968; 484 ptas.
 El mismo, 1969; 484 ptas.
 El mismo, 1970; 484 ptas.
 El mismo, 1971; 584 ptas.
 El mismo, 1972; 408 ptas.
 J. Maria Moliner Escudero, 1967; 934 ptas.
 El mismo, 1968; 934 ptas.
 El mismo, 1969; 934 ptas.
 El mismo, 1970; 934 ptas.
 El mismo, 1971; 423 ptas.
 El mismo, 1971; 1.219 ptas.
 Basilio Moradillo Sáinz, 1971; 591 ptas.
 Muguiro, 1967; 794 ptas.
 El mismo, 1.968; 794 ptas.
 El mismo, 1969; 794 ptas.
 El mismo, 1970; 794 ptas.
 El mismo, 1971; 1.001 ptas.
 El mismo, 1971; 360 ptas.
 El mismo, 1972; 698 ptas.
 El mismo, 1972; 697 ptas.
 Nicolás Murga Santos, 1969; 471.
 El mismo, 1970; 471 ptas.
 El mismo, 1971; 435 ptas.
 El mismo, 1972; 304 ptas.
 Benigno Nebreda Pérez, 1969; 499 ptas.
 El mismo, 1970; 499 ptas.
 El mismo, 1971; 502 ptas.
 Hilario Nebreda Vivar, 1972; 934.
 El mismo, 1972; 933 ptas.
 Hr. de Gregorio Nieto Díez, 1969; 585 ptas.
 Los mismos, 1970; 585 ptas.
 Los mismos, 1971; 726 ptas.
 Los mismos, 1972; 505 ptas.
 Francisca Ojeda García, 1967; 874 ptas.
 La misma, 1968; 874 ptas.
 La misma, 1969; 874 ptas.
 La misma, 1970; 874 ptas.
 La misma, 1971; 808 ptas.
 La misma, 1971; 396 ptas.
 Célestino Ortega Almendres, 1971 336 ptas.
 Flor Pascual, 1967; 406 ptas.
 La misma, 1968; 406 ptas.
 La misma, 1969; 406 ptas.
 La misma, 1970; 406 ptas.
 La misma, 1971; 390 ptas.
 Padres Capuchinos, 1972; 3.156.
 Viuda de Apolinar Peña, 1971; 505 ptas.
 Alejandro Peña Andrés, 1971; 365 ptas.
 Matilde Peña García, 1971; 334.
 José Peña Hernando, 1967; 455.
 El mismo, 1968; 455 ptas.
 El mismo, 1969; 455 ptas.
 El mismo, 1970; 455 ptas.
 Jesús Peña Hernando y otro, 1971; 1.307 ptas.
 Martín Peña Paúl, 1971; 309 ptas.
 Leonardo Peña Pardo, 1971; 350.
 Toribio Peña Sancibrián, 1967; 605 ptas.
 El mismo, 1968; 605 ptas.
 El mismo, 1969; 605 ptas.
 El mismo, 1970; 605 ptas.
 El mismo, 1971; 715 ptas.
 El mismo, 1972; 499 ptas.
 Ignacio Pérez, 1967; 387 ptas.
 El mismo, 1968; 387 ptas.
 El mismo, 1969; 387 ptas.
 El mismo, 1970; 387 ptas.
 El mismo, 1971; 404 ptas.
 Segundo Pérez Franco, 1972; 548.
 Dolores Pérez García, 1967; 370.
 La misma, 1968; 370 ptas.
 La misma, 1969; 370 ptas.
 La misma, 1970; 370 ptas.
 Dolores Pérez García, 1971; 479.
 La misma, 1972; 334 ptas.
 Victoria Pérez Millán, 1969; 393.
 La misma, 1970; 393 ptas.
 Isaías Pérez Ruiz, 1971; 913 ptas.
 El mismo, 1972; 636 ptas.
 Elisa Pineda García, 1967; 314.
 La misma, 1968; 314 ptas.
 La misma, 1971; 376 ptas.
 Hros. de Felisa Quintano Velasco, 1967; 345 ptas.
 Los mismos, 1968; 345 ptas.
 Los mismos, 1969; 345 ptas.
 Los mismos, 1970; 345 ptas.
 Los mismos, 1971; 361 ptas.
 Senorin Ramírez Iglesias, 1971; 364 ptas.
 Arturo Ramírez Pardo, 1971; 1.212 ptas.
 Miguel Renuncio Alcalde, 1971; 831 ptas.
 Pilar Renuncio Pérez, 1967; 668.
 La misma, 1968; 668 ptas.
 La misma, 1969; 668 ptas.
 La misma, 1970; 668 ptas.
 La misma, 1971; 302 ptas.
 La misma, 1971; 617 ptas.
 La misma, 1971; 431 ptas.
 Jesusa Renuncio Santos, 1972; 731 ptas.
 María Royuela Arnalz, 1967; 968.
 La misma, 1968; 968 ptas.
 Máximo Ruiz Alonso, 1969; 322.
 El mismo, 1970; 322 ptas.
 El mismo, 1971; 412 ptas.
 Ursula Ruiz Castrillo, 1967; 668.
 La misma, 1968, 668 ptas.
 La misma, 1971; 674 ptas.
 La misma, 1972; 471 ptas.
 Benita Ruiz González, 1972; 805.
 Concepción Ruiz Sedano, 1967; 825 ptas.
 La misma, 1968; 825 ptas.
 La misma, 1969; 825 ptas.
 La misma, 1970; 825 ptas.

La misma, 1971; 763 ptas.
 La misma, 1971; 374 ptas.
 Hros. de Juan Sáez Alonso, 1967; 430 ptas.
 Los mismos, 1968; 430 ptas.
 Los mismos, 1969; 430 ptas.
 Los mismos, 1970; 430 ptas.
 Los mismos, 1971; 400 ptas.
 Dolores Sáez Sáez, 1971; 1.067.
 La misma, 1971; 1.067 ptas.
 Hros. de Juana Sáiz Pérez, 1967; 702 ptas.
 Los mismos, 1968; 702 ptas.
 Los mismos, 1971; 649 ptas.
 Los mismos, 1972; 453 ptas.
 Amparo Salinas Mendizábal, 1967 493 ptas.
 La misma, 1968; 493 ptas.
 Fernando San Martín, 1967; 1.165
 El mismo, 1968; 1.165 ptas.
 El mismo, 1969; 1.165 ptas.
 El mismo, 1970; 1.165 ptas.
 El mismo, 1971; 528 ptas.
 El mismo, 1971; 1.363 ptas.
 Teodoro San Martín Ortega, 1971; 328 ptas.
 Fidel Santamaría Pardo, 1971; 1.567 ptas.
 José Sanjiau, 1967; 353 ptas.
 El mismo, 1968; 353 ptas.
 Hm. de Ramón Serrano, 1971; 306 ptas.
 Francisco Sevilla, 1967; 616 ptas.
 El mismo, 1968; 616 ptas.
 El mismo, 1969; 616 ptas.
 El mismo, 1970; 616 ptas.
 El mismo, 1971; 741 ptas.
 El mismo, 1972; 517 ptas.
 El mismo, 1972; 517 ptas.
 Casimiro Sevilla Martínez, 1967; 411 ptas.
 El mismo, 1968; 411 ptas.
 El mismo, 1969; 411 ptas.
 El mismo, 1970; 411 ptas.
 El mismo, 1971; 468 ptas.
 Petronila Sevilla Román, 1969; 340 ptas.
 La misma, 1970; 340 ptas.
 Silva Melgariejo, 1972; 965 ptas.
 Martina Terna González, 1967; 386 ptas.
 La misma, 1968; 386 ptas.
 La misma, 1971; 440 ptas.
 Jesús Tobar Pardo, 1972; 658.
 Isabel Trascasa Alonso, 1972; 616.
 Basilio Trascasa Peña, 1971; 369.
 Hros. de Agustín Valdivielso Martínez, 1967; 314 ptas.
 Los mismos, 1968; 314 ptas.
 Los mismos, 1969; 314 ptas.
 Los mismos, 1970; 314 ptas.
 Los mismos, 1971; 454 ptas.
 Ignacio Varona García y otros, 1967; 791 ptas.
 Los mismos, 1.968; 791 ptas.

Ildefonso Vicario Güemes, 1967; 870 ptas.
 El mismo, 1968; 870 ptas.
 Julio Vicario Santamaría, 1971; 315 ptas.
 Lucía Villangómez Alonso, 1969; 361 ptas.
 La misma, 1970; 361 ptas
 La misma, 1971; 463 ptas.
 La misma, 1972; 323 ptas.
 José Villalain Ubierna, 1967; 492.
 El mismo, 1968; 492 ptas.
 El mismo, 1969; 492 ptas.
 El mismo, 1970; 492 ptas.
 El mismo, 1971; 517 ptas.
 El mismo, 1972; 361 ptas.
 Viuda de Liniers, 1971; 568 ptas.
 La misma, 1971; 580 ptas.
 La misma, 1971; 580 ptas.
 La misma, 1972; 809 ptas.
 La misma, 1972; 808 ptas.
 Viuda Sagredo, 1971; 826 ptas.
 Lorenzo Vivar Alonso, 1972; 818.
 El mismo, 1972; 817 ptas.
 Burgos, 23 de octubre de 1973.—
 El Recaudador, Rafael Pérez.

Ayuntamiento de Cueva de Juarros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas en dichos textos legales.

Cueva de Juarros, 26 de octubre de 1972.—El Alcalde, Félix Alegre.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Este Ayuntamiento ha acordado, previa la autorización del Servicio Provincial de I.C.O.N.A. de Bur-

gos, sacar a subasta pública los siguientes aprovechamientos forestales.

1.º—De 250 pinos silvestres, del monte núm. 264, titulado «La Cervera», de los propios del Ayuntamiento, que cubican 119 metros cúbicos de madera y 70 idem, de leñas, por una tasación total de ciento catorce mil cien pesetas (114.100 ptas.).

2.º—De 234 chopos, en el mismo monte, que cubican 114 metros cúbicos de madera y 60 idem, de leñas, con una tasación total de ciento cuarenta y dos mil ochocientas pesetas (142.800).

Las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, en que transcurran 20 días, también hábiles y a contar del día siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce y trece horas, respectivamente, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Secretario del citado Ayuntamiento.

Tengan presente que para optar a estas subastas, todas aquellas personas o entidades que acudan a la misma, habrán de acreditar estar en posesión del carnet de Empresa, sin este requisito no se admitirán los pliegos; teniendo en cuenta que la admisión de los mismos será el día anterior a las subastas, desde las diez horas a las trece, y en la misma Secretaría del Ayuntamiento, fijándose como fianza provisional el 5 por 100 de las tasaciones respectivas de ambas subastas.

También se hace presente que las condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento; y que los gastos de los expedientes serán por cuenta del que resulte ser el rematante.

Santo Domingo de Silos, 24 de octubre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

5714.—289,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 18.633, de Roa de Duero.

Plazo para oponerse, 15 días.

5.720.—50,00